Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000030/2025

VISTO: Resolución Administrativa DBP:0000030/2021 de fecha 10/10/2021, DBP:0000036/2021 de fecha 14/10/2021 y la factura "C" N° 1001-00000863 de fecha 14/04/25 de Andrade Diseño Web de Andrade Marcelo Anibal (CUIT 20-18134464-5), y;

CONSIDERANDO:

- Que las Resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Aníbal, para el re-diseño y la actualización y adecuación de la página web de la Defensoría del Pueblo
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de Modificación del sitio web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Andrade Marcelo Anibal (CUIT 20-18134464-5) para cancelar la factura "C" N° 1001-00000863 de fecha 14/04/2025 por **$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil)** en concepto de Modificación Sitio Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.14.0001.24.001.03.30.39 Otros Servicios Programa Gestión Administrativa -Servicios no Personales
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Abril de 2025.

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Defensoría del Pueblo
RÍO NEGRO

ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3827-CM-21